FORMATO No. 6

FACTOR TÉCNICO

Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SINCELEJO.
E. S. D.

REFERENCIA:

Yo, _____ (nombre del personal propuesto), identificado con cédula de ciudadanía Nº _____ actuando en representación de la empresa _____ con Nit _____, me permito ofrecer sin costo para la entidad según la descripción que se detalla a continuación:

1. Límite adicional para las siguientes condiciones y coberturas. Para tener derecho a puntaje, el límite adicional que se ofrezca debe ser superior al 10% del límite establecido en las condiciones obligatorias. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	
CONDICIÓN	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X)**
Apropiación por terceros de las cosas aseguradas durante el siniestro o después del mismo	
Bienes bajo cuidado tenencia y control	
Bienes de propiedad personal de empleados vinculados bajo cualquier tipo de contrato	
Cláusula para conjuntos	
Hurto simple para los demás bienes	
Movilización de bienes para su uso y/o actividad	
No tasación o inventarios cuando la pérdida sea inferior a $_____ limite actual $5,000,000	
Traslado temporal de bienes y/o equipos, incluye permanencia	
Compromiso de la Aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones. Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo (Días hábiles), en el cual realizará el pago de las indemnizaciones una vez formalizado el reclamo. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor plazo en día para el pago de la indemnización utilizando una regla de tres simple; sin embargo, las ofertas que contemplen un término de cinco días (5) hábiles o menos se les asignará el puntaje máximo.	
Remoción de escombros	

Monto agregado de perdidas sin aplicación de deducible, adicional al obligatorio. Quien ofrezca el mayor límite por evento obtendrá el 50% de la calificación y quien ofrezca el mayor límite por vigencia obtendrá el 50% de la calificación; los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	
No aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje establecido en exceso del básico obligatorio para la aplicación de infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	
Apropiación por terceros de las cosas aseguradas durante el siniestro o después del mismo. Sublímite $300.000.000. La aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se evaluará con cero (0) puntos	
Extensión de cobertura para bienes de terceros que se encuentren dentro de vehículos de propiedad del asegurado o de terceros Sublimite $50.000.000, mientras estos permanezcan estacionados en los predios del asegurado u otro sitio para su descargue. La aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se evaluará con cero (0) puntos	
No aplicación de demérito por uso para los EEE y para la maquinaria. La aceptación de esta condición otorgará puntaje, la negación se evaluará con cero (0) puntos	

2. Deducibles	
a) TERREMOTO, TEMBLOR y/o ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI (sin mínimo)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3%	
b) HAMCCoP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin mínimo)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
Superior a 3% y hasta 4%	
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE	
1. Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL**

	(Marque con una X una opción por este numeral 1)
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
2. Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 2)**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	
1. Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 1)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
2. Evaluación de Mínimo: En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 2)**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
e) DEMÁS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EXCEPTO Celulares, radios de comunicación, grabadoras, a los cuales no se acepta aplicación de deducibles	
1. Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 1)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
2. Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 2)**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	

f) ROTURA DE MAQUINARIA	
1. Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 1)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
2. Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 2)**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	
g) DEMÁS EVENTOS	
1. Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 1)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%	
Superior a 1% y hasta 2%	
Superior a 2% y hasta 3%	
2. Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este numeral 2)**
Sin deducible	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	

SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
1. Límite adicional para las siguientes condiciones y coberturas. Para tener derecho a puntaje, el límite adicional que se ofrezca debe ser superior al 10% del límite establecido en las condiciones obligatorias. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	
CONDICIÓN	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X)**
Amparo automático para bienes que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Límite mínimo requerido $100.000.000	

Amparo automático para bienes que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Límite mínimo requerido $100.000.000	
No tasación del siniestro cuando la pérdida sea inferior a $15.000.000.	
No aplicación de demérito por uso en maquinaria y equipo. Se otorgará el máximo puntaje al que otorgue esta condición.	
Daño interno. Límite actual $300.000.000	
No aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje otorgado para la no aplicación de infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	
Gastos de desmontaje y Remoción de escombros Límite actual $300,000,000	
Incremento en costos de operación. Límite mínimo requerido $100.000.000 Se calificará con el máximo puntaje al que otorgue el mayor límite	
Reparaciones y ajuste de pérdidas en caso de siniestro Para aquellas pérdidas o daños que no excedan en COP $20.000.000 el deducible pactado, la compañía de seguros acepta abstenerse de nombrar ajustador y autoriza al asegurado para efectuar las reparaciones necesarias, con el compromiso del asegurado de informar el siniestro a la aseguradora.	

Deducibles	
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	
Evaluación de porcentaje:	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%.	
Superior a 1% y hasta 2%.	
Superior a 2% y hasta 3%.	
Superior a 3%	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%.	
Superior a 1% y hasta 2%.	
Superior a 2% y hasta 3%.	
Superior a 3%	
b) HAMCCoP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin mínimo) puntos	
Evaluación de porcentaje sobre el valor de la pérdida:	

RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 3%.	
Superior a 3% y hasta 5%.	
Superior a 5% y hasta 7%.	
Superior a 7% y hasta 9%.	
Superior a 10%	
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE:	
Evaluación de porcentaje sobre el valor de la perdida indemnizable:	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 3%.	
Superior a 3% y hasta 5%.	
Superior a 5% y hasta 7%.	
Superior a 7% y hasta 9%.	
Superior a 10%	
Evaluación de mínimo: en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 0.5%.	
Superior a 0.5% y hasta 1%.	
Superior a 1% y hasta 2%.	
Superior a 2%	
D) DEMAS EVENTOS:	
Evaluación de porcentaje sobre el valor de la perdida indemnizable:	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%.	
Superior a 1% y hasta 3%.	
Superior a 3% y hasta 5%.	
Superior a 5%	
Evaluación de mínimo: en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
RANGO DE DEDUCIBLE	**CONDICIÓN OFRECIDA SIN COSTO ADICIONAL (Marque con una X una opción por este literal)**
Sin deducible	
Superior a 0% y hasta 1%.	

Superior a 1% y hasta 2%.	
Superior a 2%	

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los _____ (__) días del mes de ___ de _____.

_____ (Firma)
_____ (Nombres y apellidos)
C.C. N° _____ expedida en _____.